



# Resolución Directoral

Lima, 07 de marzo de 2024

## VISTO:

El expediente N°24-5400-1 conteniendo el Memorando N°0123-2024-OE/INMP de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y el Memorando N°0317-2024-OEA/INMP de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones a los servidores del Estado;

Que, de conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos entre otros puede ser suplido temporalmente por ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°175-2019/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2019, se designó a la C.P.C. Elizabeth Norvinda Muñoz Sabino, las funciones de Jefe de la Oficina de Economía;

Que, mediante documento de visto, la mencionada profesional informa que hará uso de su periodo vacacional del 01 al 08 de marzo de 2024, por lo que es pertinente asignar temporalmente dichas funciones al Econ. Marcos Vicente Benites Pérez, Jefe de la Oficina de Logística, en adición a sus funciones habituales;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

## W. GUTIERREZ (SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Economía, al Econ. MARCOS VICENTE BENITES PÉREZ, del 01 al 08 de marzo de 2024, en adición a sus funciones habituales y en tanto dure el periodo vacacional de la C.P.C. Elizabeth Norvinda Muñoz Sabino, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El referido profesional, cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal al respecto.



M. UGARTE



W. GUTIERREZ



J. CHAPA

**ARTÍCULO TERCERO:** El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese.



W. GUTIÉRREZ G.



J. CHAPA

FDAP/JLCHR.  
C.C.

- OEA
- LOG
- ECO
- OAJ
- ORRH
- OEI (Púb. Pág. Web)
- Registro y Legajo.
- Archivo.



M. UGARTE

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

*[Signature]*  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19720 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

